

**2020301890086**

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	<b>DOP_2020301890086_FISMDF_INV3_047_C078</b>
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE GRAL. HERIBERTO JARA, ENTRE EL LIBRAMIENTO ADOLFO LOPEZ MATEOS Y LA CALLE PASCUAL ORTIZ RUBIO, COL. EL ESFUERZO</b>
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020.</b>
UBICACIÓN:	<b>TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER</b>
IMPORTE:	<b>\$1,663,031.38</b> ( UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$266,085.02</b> ( DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$1,929,116.40</b> ( UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 40/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$578,734.92</b> ( QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>GRUPO H Y SERVICIOS MIGATYH, S.A. DE C.V.</b>
DOMICILIO:	<b>CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 25 ALTOS, LOC. ESTERO DEL ÍDOLO; ÁLAMO-TEMPACHE, VERACRUZ</b>
FIRMA DE CONTRATO:	<b>13 DE NOVIEMBRE DE 2020.</b>

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **GRUPO H Y SERVICIOS MIGATYH, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **L.C. TIBURCIO HERRERA APOLINAR** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- A) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2020.
- C) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- D) Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **2020301890086**; con el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **10 DE NOVIEMBRE DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2020**, por presentar la propuesta